

Quilmes, 19 de julio de 2002

VISTO la nota presentada por la profesora María del Carmen Feijoó con fecha 11 de julio de 2002, por la cual solicita la extensión de su licencia, y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los términos previstos por el artículo 22º, inc. a), del Reglamento de Licencias.

Que es atribución del Director del Departamento de Ciencias Sociales otorgar la misma.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otórgase licencia sin remuneración de haberes, a la profesora María del Carmen Feijoó, desde el 1º de agosto de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003 inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

Resolución (D.) N° 007/02

Firmado por: Carlos Greco
Director del Departamento de Ciencias Sociales.